



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-10/2024

DENUNCIANTE: SILVIO LAGOS
GALINDO

DENUNCIADOS: NORMA ROCÍO
NAHLE GARCÍA Y/O ROCÍO NAHLE
Y OTRAS PERSONAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-10/2024

DENUNCIANTE: SILVIO LAGOS
GALINDO

DENUNCIADOS: NORMA ROCÍO
NAHLE GARCÍA Y/O ROCÍO
NAHLE Y OTRAS PERSONAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente de mérito.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I y II, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y IX, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Cita a sesión pública presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, en la que se



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta

Erika García Pérez

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ